DNCP/DGAJ N° 1970/23 **CASOS N° 60/23 – 61/23 – 62/23**

Asunción, 02 de marzo de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las denuncias recibidas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS Nº 60/23 61/26 Y 62/23 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS: CD "REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA CENTRICA" ID N° 410099; CD "REACONDICIONAMIENTO GENERAL PASEO Y CAMINERO CENTRAL CASCO URBANO DE PUENTE KYJHA" ID N° 405980; CD "REVITALIZACION DE PLAZA BARRIO JUAN PABLO II" ID N° 405922

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las denuncias recibidas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS N° 60/23, 61/23 y 62/23 presentadas por el Sr. Raul Josías Sosa Cuellar en fecha 27 de febrero del corriente, refieren supuestas irregularidades en el marco de los procedimiento de contratación de referencia, los cuales se detallan a continuación: **CASO N° 60/23**: Presento una denuncia sobre supuesta sobrefacturación en la licitación al adquirir un parque infantil por el triple del precio del mismo, figuran 3 parques pero solo se implementó 1, además de otra irregularidades en el arreglo de camineros, etc. Adjunto fotografías y nota presentada a la junta municipal informando del resultado de la investigación realizada a la adjudicación. **CASO N° 61/23:** Presento denuncia por sobrefacturación en la adjudicación de la obra al reparar mas bancos de los que existen sobre la avenida principal, además de la reparación de los camineros. **CASO N° 62/23**: Presento denuncia a la adjudicación por sobrefacturación en la compra del parque infantil por más del doble del precio de mercado, además de la reparación de camineros. Adjunto la nota presentada a la junta municipal donde se presenta el resultado de la investigación.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Ohlweiler A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

A efectos de clarificar lo referido en las denuncias realizadas a los procedimientos de contratación, solicitamos justifiquen lo expresado en las mismas, e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta **Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.**

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, de los hechos denunciados en los CASOS N° 60/23 61/23 Y 62/23, se encontrarían irregularidades atinentes a diferentes procedimientos realizados por la misma convocante, por lo que este Juzgado de Instrucción considera conveniente que sean sustanciadas conjuntamente, por lo que se ordena su acumulación.

Se ha tenido en cuenta las disposiciones contenidas en el Código Civil, Título V "De los actos procesales". Capítulo II "De los expedientes", regulan la procedencia de la acumulación de los procesos, así como los requisitos y la forma en la que debe llevarse a cabo, Art. 121 y 122. En consecuencia, resulta que las denuncias tienen el mismo objeto de estudio, por lo que es conveniente que sean sustanciadas en un solo proceso.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS